

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.—Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 2 del mes actual, esta Dirección general ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicación en pública subasta de los caminos vecinales que se indican en la relación adjunta:

1.º La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, á las nueve de la mañana, del día expresado en dicha relación.

2.º Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de 22 de Enero último para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de dicho mes y

el pliego general de condiciones, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 31 del mismo mes y 11 de Enero siguientes.

3.º El objeto de la subasta es la construcción de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que conste explícitamente al pie de cada artículo del presupuesto á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general con la modificación que se consigna en los datos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.º Para las relaciones que deben mediar en la ejecución de las obras, entre el contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran á cargo de ésta si se le ordenare se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones.

5.º El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años económicos, entendiéndose por primer año lo que resta del actual, á partir de la fecha de la adjudicación: el número de años económicos que comprende y el importe de cada anualidad, se consigna en la relación adjunta.

6.º A toda proposición deberán acompañar por separado el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.º Desde que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid* estarán de manifiesto en el Negociado de Caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras

públicas de la provincia los documentos relativos á la subasta, con los Pliegos de condiciones á que el contrato haya de ajustarse, durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de las fianzas, cuando se entreguen aquéllos á mano.

8.º Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado en las siguientes condiciones: El sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales que ha de celebrarse el día 10 de Diciembre en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo. El sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza, el interesado al certificar lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus últimos cinco, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial.

Si por retraso de trenes ó por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, será nulo.

9.º En la Jefatura de Obras públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan á mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10. Los pliegos deberán entregarse cerrados á satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que los entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzgue

conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse pero podrá presentar varios el mismo interesado dentro del plazo con arreglo á las condiciones anunciadas.

11. Al acto de subasta deberá asistir el licitador ó un representante suyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con arreglo al adjunto modelo Madrid, 4 de Noviembre de 1912.—El Director general, P. O., Ren. dueles.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de Oviedo, con arreglo á las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la *Gaceta de Madrid* ó BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo) del día... de... de 1912, por la cantidad de... (Aquí la propuesta que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Oviedo 11 de Noviembre de 1912.—
 El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 3.564

RELACION QUE SE CITA

PROVINCIA DE OVIEDO

CAMINOS VECINALES

RELACION DE SUBASTAS

Nombre del camino	Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado Pesetas Cts	Presupuesto de la parte que se abonará con el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos Pesetas Cts.	Presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta Pesetas Cts	Plazo de ejecución Años económicos	ANUALIDADES								
					Año de 1912			Año de 1913			Año de 1914		
					Por cuenta del Estado	Por cuenta del Ayuntamiento	TOTAL	Por cuenta del Estado	Por cuenta del Ayuntamiento	TOTAL	Por cuenta del Estado	Por cuenta del Ayuntamiento	TOTAL
					Pesetas Cts.	Pesetas Cs	Pesetas Cs	Pesetas Cs	Pesetas Cs	Pesetas Cs	Pesetas Cs	Pesetas Cs	Pesetas Cs
Vega de Quintana á la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia por Carricedo.....	51,844 63	"	51,844 63	3	3,844 63	"	3,844 63	24,000	"	24000	24000	"	24000
Sotrondio á los Caleyos.....	61,846 83	8,153 22	70,000 05	3	20,000	"	20000	20,000	4,153 22	24153	21846 83	1,000	25846 83

NOTAS.—La subasta se celebrará el 10 del próximo Diciembre. El 9 de Noviembre empezó el plazo de admisión de pliegos en la Jefatura de Obras públicas, el 5 de Diciembre termina la admisión directa de pliegos en esta dependencia, y el día 6 para los remitidos por correo á dicha Jefatura de Obras públicas.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Agosto de 1912, aprobado en sesión de 5 de Septiembre último.

Sesión del día 1.º

Quedaron autorizados: D. Jesús Caneja para construir tres pozos negros en la Vizcaina; D. Miguel Adellac para una acometida en la calle de Inmerarity, y D. Pedro Rodríguez para fabricar churros en una caseta de la calle de Jovellanos.

Se concedió un socorro a la viuda del caminero D. Ramón Alvarez.

Fué aprobado un informe sobre pago de derechos de un tiro al blanco.

Se acordó que la Comisión de Hacienda tenga en cuenta la subvención solicitada por el Centro Asturiano en Madrid.

Se concedieron 750 pesetas para el Centenario de las Cortes de Cádiz.

Se acordó abonar la diferencia de una cédula de 11.ª clase a 9.ª a los vigilantes de consumos.

Fué aprobado un informe sobre aumento de jubilación al Maestro que fué de Jove.

Se acordó adquirir varios ejemplares de la Geografía de D. Alberto G. Azpiri.

Se concedieron 1.000 pesetas para la fiesta de la Flor.

Quedó pendiente una instancia de D. Gabino Iglesias sobre pago del 50 por 100 de una alcantarilla.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Policía urbana sobre apertura de una calle particular.

Se adjudicó a D. Angel Corujedo y a D. Ceferino Fernandez, el suministro de piensos.

Pasó a la Comisión de Hacienda un proyecto de piso en la escuela de Huerces.

También pasó a la misma Comisión una proposición para consignar cantidad para material del Cuerpo de Bomberos.

Pasó a la Comisión de Mataderos una instancia de tablajeros rurales pidiendo sacrificar en Rocés.

Quedó enterado de una Real orden relativa al pago de intereses de las láminas del Hospital.

Pasó a Policía urbana un oficio del Sr. Comandante de Marina solicitando un terreno.

Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó nuevamente pendiente la instancia de D. Gabino Iglesias pidiendo el 50 por 100 de una alcantarilla.

Fueron autorizados: D. Manuel Gonzalez para construir un almacén en Fresno; D. Germán Gancedo para reedificar cierras en Rocés; D. Francisco Alvarez reformar un almacén en el Coto San Nicolás; D. Casimiro Gonzalez para colocar una vitrina en la calle San Bernardo.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Pasó a la Comisión de Hacienda una proposición respecto al arreglo de un camino en Ruedes.

Se autorizó a D. Angel Solar para introducir aguas.

Se acordó no conceder nuevos puestos en la vía pública.

Fueron concedidas mil pesetas para el monumento a Campoamor.

Se declaró soldado condicional al mozo número 232 del actual reemplazo.

Se aprobó el extracto de acuerdos.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se desestimó la instancia de D. Gabino Iglesias solicitando se le abonara el 50 por 100 de una alcantarilla.

Quedó enterado de un oficio sobre la reposición del cargo de Concejal a D. Casimiro Acero.

Se autorizó a D.ª María Durán para aumentar la casa de la Comunidad Siervas de Jesús.

Fué aprobada una proposición para designar los vocales que han de formar el jurado de la exposición de ganados.

Se acordó solicitar la Gran Cruz de Alfonso XII para D. Manuel Fernandez Juncos.

Se aclaró que las mil pesetas concedidas para el monumento a Campoamor sean para la estatua en Navia.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda sobre la construcción de un piso en la Escuela de Huerces.

También se aprobó otro informe respecto al arbitrio de un organillo.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto cantidad para el servicio de incendios.

Quedaron autorizados: D. Antonio Diaz, para construir una casa en Cenero; D. José Paleo, para reedificar una casa en Granda; D. Modesto Zaldivar, un almacén en Cabueñes; don Belarmino Tuero, una cuadra en idem; D. José Paleo, un tendejón en Somió; y D. Joaquin Alvarez, un cierre en Ceares.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Quedaron autorizados para instalar las aguas D.ª Escolástica Alvarez y D. Jesús Caneja.

Se autorizó a D. Eduardo Mesley para construir un edificio en el Coto San Nicolás.

Quedó pendiente el proyecto de alcantarilla del Patronato de San José.

También quedó pendiente la liquidación de parcelas en las calles del Instituto y Begoña.

Se aprobó un informe respecto al arreglo de un camino en Huerces.

También se aprobó otro informe sobre las mil pesetas concedidas para una estatua a Campoamor.

Pasó de nuevo a la Comisión de Hacienda el expediente sobre cubrición del río Cutis.

Se aprobaron las condiciones propuestas por el ferrocarril de Langreo para apertura de la calle Sanz Crespo.

Fué aprobado un escrito sobre la base séptima del concurso para el proyecto de alcantarillado.

Se declaró soldado condicional al mozo número quince, del actual reemplazo.

Pasó a la Comisión de Hacienda un oficio del Sr. Comandante de Marina sobre socorro para los naufragos.

Se nombró al Síndico Sr. Aramburu para formar parte de la Junta de solares.

Sesión del día 29.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la liquidación de parcelas a expropiar a D. Primitivo Fernandez.

Quedaron autorizados: D. Manuel Alvarez, para construir una casa en Jove; D. Manuel Junquera, un Hotel en el Coto San Nicolás; D. Ramón Argüelles, una casa en Serín, y D. Francisco Rendueles, cerrar una finca en Porceyo.

Quedó pendiente un informe sobre un cierre en Serín.

Se autorizó a D. Jorge Rocés, para reformar una galería en la calle de la Vuelta, y a D. Sabino Alvarez, para reformas en la llamada Casa de las Piezas.

Pasó al Arquitecto una proposición relativa al saneamiento del río Cutis.

Se acordó elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que resuelva el recurso sobre el presupuesto.—P. A. D. I. A., el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 2.929

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Septiembre de 1912, aprobado en sesión del día 3 de Octubre.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el Jefe de caminos diga el tiempo que hace que cerró D. José Valdés, unos terrenos en Serín.

Quedaron autorizados: D. José Paleo, para construir una casa en Ceares; D.ª Gregoria Zarracina, un tendejón en el Fuejo; D. José Paleo, una cuadra en Tremañes, y D. José Diaz, un almacén en Porceyo.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales de caminos.

Fueron autorizados: D. Prudencio Monasterio, para edificar en Fomento; D. Simón Gonzalez, para reformar una casa en la calle de la Trinidad; don José G. Pumarino, para construir un Panteón en Ceares; D. Alvaro Rodriguez, para construir una terraza en la calle del 17 de Agosto, y D. Angel Gonzalez, para reformar una puerta en la Plaza de la Constitución.

Se adjudicó a D. Angel Corujedo el suministro de piensos para las caballerías.

Se aprobaron las cuentas de materiales en la segunda quincena de Julio.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Hacienda respecto a la forma de hacer el pago por la limpieza del río Cutis.

Se acordó contribuir con 300 pesetas para socorrer a las familias de naufragos del Cantábrico.

Pasó al Arquitecto una proposición para el arreglo de la Escuela de Cima-devilla.

Se acordó solicitar del Estado la creación de una Escuela en la Calzada.

Pasó al Arquitecto el expediente de kioscos de necesidad.

También pasó a Hacienda una proposición relativa a un interrogatorio sobre la supresión del impuesto de consumos.

Fué aprobado un informe de la Comisión de festejos sobre verbenas y limpieza del río Cutis.

Se concedieron 300 pesetas para los obreros felguerinos.

Se acordó pedir la anulación de la sentencia por la demanda por cortar las aguas a D. Vicente Jove.

Fué aprobado el extracto de acuerdos.

Fueron aprobados varios expedientes de ignorado paradero de hermanos de mozos.

Se aprobó la distribución de fondos.

Quedaron definitivamente fijadas las cuentas generales de los años 1907 y 1908.

Se concedió permiso a la banda de música para ir a las fiestas de Candas.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó a Policía urbana una cuenta por pintar el Cuartel de la Calzada.

Quedaron autorizados: D. Manuel Hévia para construir una cuadra en Ruedes; D. Atanasio Fernandez una caseta en el Coto, y D. Manuel Meana una cuadra en el Coto.

Se acordó arreglar una fuente en Tremañes.

Fué aprobada una proposición respecto a no abrir el matadero de Rocés.

Quedaron autorizados: D. Francisco R. Bermejo para sustituir miradores en la calle de Dominguez Gil; D. Gregorio Alonso para una acometida en la calle Corrida; D. Angel Azcoitia construir un tendejón en la calle de la Libertad; D. Arturo Lovelaceo para construir dos tendejones en la calle de Asturias, y D. Antonio de la Grana para hacer reformas en las casas de la calle del M. de S. Esteban.

Fué aprobada una proposición para variar algunos faroles.

Quedó pendiente una proposición relativa a algunos artículos de las Ordenanzas de Contribución.

Pasó al Arquitecto una proposición para construir dos carros para la carne.

También pasó a la Comisión de Mercados otra proposición relativa al de Jovellanos.

Se acordó limpiar el río Piles.

Fué aprobado un informe para cerrar el matadero de la Guía.

También se aprobó otra proposición sobre el art. 29 del Reglamento de sustitución del impuesto de Consumos.

Pasó a la Comisión de Hacienda un escrito del Sr. Contador sobre situación de algunas partidas del Presupuesto.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos sobre un cierre en Serín por D. José Valdés.

Quedó enterado de la consulta a Letrado sobre una transferencia de crédito.

Se dió cuenta del acta de deslinde judicial de los terrenos del Sr. Bauer.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abrir una información pública relativa a las Ordenanzas de Construcción.

Quedaron autorizados: D. Francisco Alvarez para continuar con untoldo en la calle de San Bernardo, y D. Santiago Lopez para construir una caseta en el Coto de San Nicolás.

Se aprobaron las cuentas de Caminos.

Pasó a la Comisión de Hacienda

una proposición para formar el Registro Fiscal.

Se aprobó una proposición para la clasificación de cédulas personales.

Pasó a policía urbana el acta de la subasta de las obras de ampliación de una nave en el Maceo.

Se aprobó una proposición relativa a la rectificación del padrón de vecinos.

Se acordó conceder 200 litros de agua al Hospital y Hermanitas de los pobres.

Se acordó acudir en queja contra la resolución dictada en el recurso interpuesto con motivo de la construcción de una Iglesia.

Fue declarado soldado condicional el mozo núm. 330 del actual reemplazo.

Fue aprobada una proposición relativa a la gratificación a los Maestros de Escuelas públicas.

Sesión del día 26

Fue aprobada el acta de la anterior.

Quedarán autorizados: D. Manuel Díaz para construir un piso en el Bibio, D. Manuel Vega una cuadra en Jove, D. Angel Tuya otra cuadra en Cabueñes, D. Esperanza Suarez una casa en el Musel, D. Manuel Argüelles un piso en la calle M. C. Valdés, don José Villa una boardilla en la calle de la Playa, y D. Gerardo Fernandez una ventana en la calle S. Bernardo.

Pasarán a la Comisión dos instancias de D. Nemesio Fernandez y don Jorge Roces sobre construcción de un tendejón y valla.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre una solicitud de la Estudiantina Cantabro-Astura Cuba.

Pasó a la Comisión de caminos una proposición para el arreglo de un camino en Tremañes.

También pasó al Arquitecto otra proposición de un kiosco en la Playa.

Se acordó que pase a la Comisión de Cementerios la resolución en el recurso sobre ampliación de un Cementerio en Lavandera.—P. A. D. I. A. El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 3.215

Alcaldía de Illano

EDICTO

No habiendo parecido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el edicto que esta Alcaldía remitió a tal fin al Sr. Gobernador civil con fecha 29 de Septiembre último, por el presente se hace saber que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria correspondiente al citado día 29 y por virtud de expedientes instruidos a los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas, a instancia de partes interesadas acordó declarar con motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan:

José Fernandez Quintana, natural de las Peñas de Gío, hijo de Juan y Josefa, y hermano del mozo Manuel, número 12 del reemplazo de 1910, de 25 años de edad, el cual se ausentó de su domicilio con dirección ignorada en los últimos días del mes de Diciembre de 1898, cuyas señas eran: estatura alta, pelo castaño; ojos y cejas al pelo, nariz afilada, boca regular, barba lampiña, y sin señas particulares.

Ricardo Alvarez Alvarez, natural

de Meisnado, hijo de José y de María, de 20 años de edad, hermano del mozo número 10, del reemplazo de 1911, el cual se ausentó del domicilio paterno en los últimos días del mes de Diciembre de 1897, con dirección ignorada, cuyas señas eran: estatura regular, color bueno, ojos castaños, pelo y cejas idem, cara redonda, nariz y boca regular, sin señas particulares.

José Lopez Jardón, de 52 años, natural de Cedemonio, padre del mozo número 22, del reemplazo de 1911, Francisco Lopez Gonzalez, el cual se ausentó del domicilio conyugal en la primera quincena de Septiembre de 1898 y cuyas señas eran: estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz regular, barba lampiña, sin señas particulares.

Salustiano y Honorato Rodriguez Fernandez Castaedo, de 28 y 24 años respectivamente, hijos de Clemente y Luciana, naturales de la Lomba de Gío, hermanos del mozo número 9, del reemplazo del año actual, Francisco, que se ausentaron del domicilio paterno en los últimos días del mes de Julio del año de 1901, con dirección ignorada, si bien se supone iban para Buenos Aires y cuyas señas eran: de Salustiano; estatura proporcionada, color bueno, pelo castaño, boca y nariz regulares: De Honorato; estatura proporcionada, color pálido, pelo castaño, nariz perfilada, boca regular, sin señas particulares.

Manuel Fernandez Gonzalez, hijo de Juan y Obdulia, de dieciocho años, hermano del mozo del reemplazo del año próximo, José Antonio, natural del Villar de Bullaso, todos en este municipio, que se ausentó del domicilio paterno con destino a Méjico, en el mes de Septiembre de 1901, y cuyas señas particulares eran: estatura proporcionada, color blanco, cara redonda, ojos azules, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

Y desconocido en absoluto el paradero actual de los citados individuos se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de que las personas de cualquier clase y categoría que tengan conocimiento de todos ó alguno de ellos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía a la mayor brevedad y con la mayor suma de antecedentes posible.

Consistoriales de Illano y Octubre 30 de 1912.—El Alcalde, Justo Fernandez

R. al núm. 3.548

Alcaldía de Riosa

Hallándose ultimada la confección de los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica y urbana que deben regir en el próximo año de 1913 en este concejo, y terminada también la matrícula de la contribución industrial para el propio año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días los primeros y de diez esta última, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes interesados, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Consistoriales de Riosa, 11 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Alonso García.

R. al núm. 3.601

Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se abre concurso en esta Alcaldía, por término de veinte días, para el arrendamiento de una casa para cuartel de la Guardia civil de este puesto, bajo el tipo de 700 pesetas anuales, tendentes a la baja, y con arreglo a las siguientes condiciones y a las demás que obran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

1.ª El tiempo del arriendo será de seis años, a contar desde la fecha del oportuno contrato, y el pago se hará por trimestres vencidos.

2.ª La casa ha de ser decente y capaz para cinco familias, con habitaciones independientes para cada una y además con sala de armas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los propietarios de casas en esta villa.

Candás, 9 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Agapito Busto.

R. al núm. 3.588

Alcaldía de Ribadedeva

Hallándose terminados los reparamientos de la contribución de rústica y urbana para el año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean conducentes a sus derechos.

Colombres (Ribadedeva) a 7 de Noviembre de 1912.—El Alcalde en funciones, Avelino González.

R. al núm. 3.568

Formado el padrón de carruajes de lujo para 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes.

Colombres (Ribadedeva) 7 de Noviembre de 1912.—El Alcalde en funciones, Avelino Gonzalez.

R. al núm. 3.567

Alcaldía de Caravia

ANUNCIO

Para que puedan ser examinados por quien lo desee, quedan por el tiempo reglamentario expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, ejemplares de la matrícula industrial, del reparto de rústica y de los padrones de edificios y solares y de carruajes de lujo, formados para el año de 1913.

Caravia, de Noviembre 8 de 1912.—El Alcalde, Juan Suardiaz.

R. al núm. 3.573

Alcaldía de Proaza

EDICTO

Formada la matrícula de industrial de este concejo para el próximo año de 1913, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante cuyo plazo pueden examinarla los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Proaza, 7 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Ricardo Viejo.

R. al núm. 3.536

Alcaldía de Leitiriegos

Don Joaquin Moncó Rodriguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Leitiriegos.

Hago saber: Que habiéndose formado los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este concejo para el año próximo de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación de agravios, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Consistoriales de Leitiriegos, 9 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Joaquin Moncó.—El Secretario, José Rodriguez.

R. al núm. 3.600

Alcaldía de Panes

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial de este Municipio por rústica y pecuaria para el próximo año de 1913, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este concejo al objeto de oír reclamaciones, por el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que transecurrido aquél no se admitirá ninguna.

Panes, 9 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Eugenio Rubin.

R. al núm. 3.597

Alcaldía de Onís

La Junta municipal de este término, en sesión de dieciseis de Octubre último, acordó por unanimidad la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de la segunda tarifa de consumos, queso, leche y manteca extraída de la leche, con arreglo a las disposiciones vigentes para cubrir el déficit que resulta en los ingresos del presupuesto ordinario del corriente año, importante de 4.392,33 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Onís, 2 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 3.590

Alcaldía de Luarca

ANUNCIOS

Hallándose formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el año próximo de 1913, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días, que comenzados a contarse desde que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes que se crean perjudicados presenten

dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luarca, Noviembre 9 de 1912.—El Alcalde, Vicente Trelles.

Formado el Padrón de carruajes de lujo de este concejo para el próximo año de 1913, se halla de expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas en el expresado plazo.

Luarca, Noviembre 9 de 1912.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 3.594

Alcaldía de S. Martín del Rey Aurelio

Este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy acordó proveer por concurso la plaza de Administrador del Impuesto de Consumos, de nueva creación, dotada con el haber líquido anual de tresmil pesetas, cuyo nombramiento habrá de recaer en individuo que siendo español, de buena conducta y de 25 años de edad, esté en el pleno goce de sus derechos civiles y pertenezca ó haya pertenecido al ramo de Consumos en concepto de Administrador, Visitador ó fiel.

El agraciado desempeñará el cargo durante el año de 1913 y habrá de garantizar la responsabilidad del mismo con fianza en metálico ó en valores del Estado, al tipo de cotización, por la cantidad de diez mil pesetas, que depositará en las arcas municipales, ó bien en la sucursal del Banco de España ó en el Banco Herrero de Oviedo, dentro del tercero día al en que se le notifique el nombramiento.

Los aspirantes presentarán sus instancias á la Alcaldía, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

San Martín del Rey, 9 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.

R. al núm. 3.599

Alcaldía de Llanera

La Junta municipal de este término en sesión del día 18 de Octubre último, acordó por unanimidad la imposición de un arbitrio extraordinario que no exceda del 25 por 100 de su precio medio en la localidad sobre las especies de la segunda tarifa de consumos, leche, manteca de vaca, huevos, paja de cereales y plantas para ganados, gallinas y pollos, y la leña que no sea primera materia para la industria á fin de cubrir el déficit que resulta en los ingresos del presupuesto ordinario de 1913, importante 9.140 pesetas 40 céntimos.

Lo que se anuncia al público á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente en el término de diez días.

Llanera, 8 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Belarmino Heres.

R. al núm. 3.591

Alcaldía de Tapia

Terminado el padrón de carruajes de lujo para 1913, queda expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse por los contribuyentes las reclamaciones que procedan,

Tapia, 9 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Jesús L. Cancio.

R. al núm. 3.595

Alcaldía de Noreña

Mes de Noviembre de 1912

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento..	604	24
2	Policia de seguridad....	364	58
3	Policia urbana y rural.	875	
4	Instrucción pública....	85	
5	Beneficencia.....		
6	Obras públicas.....	144	
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	1.495	49
10	Ob. nueva construcción		
11	Imprevistos.....	115	79
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....	100	96
	TOTAL.....	3.785	06

En Noreña, á 31 de Octubre de 1912.—El Secretario Contador.—Visto bueno.—El Alcalde, Justo Rodriguez.

R. al núm. 3.605

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Manuel Ruiz Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de cinco del corriente mes, dictada en el juicio de testamentaria de D. Francisco Suarez y su esposa doña Josefa Allande, vecinos que fueron de Foyedo, promovido por el Procurador D. José Acebedo, en nombre de D. Juan Alva Valentin, vecino de Villar de Navelgas, como adquirente de los derechos de doña Encarnación Suarez Allande, se cita á los interesados D. Juan Suarez Allande, vecino de Foyedo, doña Valentina Suarez Allande y su marido D. José Ron, doña Josefa Suarez Allande, D. Manuel Alva, como marido de doña Encarnación Suarez Allande, vecino de Villar de Navelgas y D. Manuel Suarez Allande; vecino de Conto, todos ausentes de ignorado paradero, para que en el termino de quince días comparezcan á formar parte de dicho juicio personándose en forma si viesen convenientes apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que halla lugar.

Y á fin de que sirva de citación á dichos interesados expido el presente.

Dado en Tineo á nueve de Noviembre de mil novecientos doce.—Manuel Ruiz Gomez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 3.561

Juzgado de Pravia

D. Dionisio Conde, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé, de que en la demanda de pobreza de que se hará merito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «En la Villa de Pravia á nueve de Septiembre de mil novecientos doce, vista por el señor D. Santos Cueto y Rui-Diaz, Juez de primera instancia del partido, la anterior demanda de pobreza propuesta por doña Maria Rodriguez Garcia, viuda, labradora y vecina de los Cabos, de este concejo, por sí y en nombre de sus hijos menores Celia, Secundino y Eliseo Fernandez, representada por el Procurador D. Manuel Miranda, y defendida por el Abogado D. Emilio, Fernandez Cuervo, para litigar con doña Sinforosa Rodriguez Garcia, por sí y como representante legal de su hija menor, doña Herminia Fernandez y con los demás hijos de aquélla don Félix, D. Rafael y doña Maria Fernandez, de dicho pueblo de los Cabos, sobre la propiedad de una casa cocina; hallándose dichos demandados declarados en rebeldía y siendo parte el Sr. Delegado del Abogado del Estado:

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, para litigar en la demanda expresada, á la actora doña Maria Rodriguez Garcia, por sí y en nombre de sus hijos menores, doña Celia, D. Secundino y D. Eliseo Fernandez, mandando se le asista y defienda como tal con los beneficios que la Ley otorga á los de su clase.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia a medio de edicto en el periódico oficial de la provincia, si la demandante no optase por que se haga en persona.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Santos Cueto».

La anterior sentencia fué publicada por el Sr. Juez que la dicto en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados, extiendo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pravia, Noviembre nueve de mil novecientos doce.—Dionisio Conde.—V. B. Conde.

R. al núm. 3.558

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ, Luis, domiciliado últimamente en Mieres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para de-

clarar en causa por infracción de la Ley de Emigración, instruida en el Juzgado de esta ciudad.

3.588

FERNANDEZ DEL BUSTO, Justa, domiciliada últimamente en Gijón, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón para ser requerida en causa por hurto, instruida en dicho Juzgado.

3.592

DIAZ MUÑIZ, Enrique, y Faustino Viña Gutierrez, domiciliados últimamente en Gijón, comparecerán el día 30 del actual y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por desobediencia, instruida en el Juzgado de Occidente de dicha villa de Gijón.

3.598

MIRANDA VALDES, Alejandro, domiciliado últimamente en Las Regueras, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para declarar en causa por falsedad, instruida por el Juzgado de esta ciudad.

3.603

ALVAREZ, Vicente, domiciliado últimamente en La Fernosa, Langreo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para prestar declaración en causa por infracción de la ley de Emigración y estafa.

3.602

GARCIA BADA, Angel, que se dice vecino de Colunga, cuyo nombre y domicilio se desconocen, para que el día treinta y uno de Diciembre próximo, hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, á declarar como testigo en la causa que se sigue por denuncia falsa contra Sergio Candosa Morán y otro, vecino de Colunga.

3.585

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

ALLANDE

De la propiedad de D. Cayetano Pérez, vecino de Lavadoira, ha desaparecido un caballo de las ceñas siguientes: edad 30 meses, color castaño claro, hocico claro, unos pelos blancos en la testud, crin caída, cola larga y fina y de seis cuartas largas de lazada.

Pola de Allande, Noviembre 1.º de 1912.—El Alcalde, José Villedor.

ALLER

De los montes de la parroquia de Moreda, en este concejo, ha desaparecido un potro entero, de la propiedad del vecino de aquel pueblo D. Juan Fernandez Diaz, de las siguientes ceñas: Edad dos años y medio; alzada cinco cuartas y media aproximadamente, color negro; tiene unos pelos blancos en la frente y una M hecha á tijera en el anca derecha.

Aller, 9 Noviembre de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

3.596